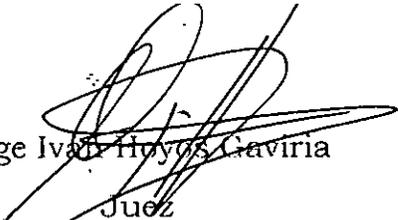


Radicado: 2020-00287

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis de mayo de dos mil veintiuno

Aceptada la caución prestada, se decreta la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 001-48746, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Zona Sur, a donde se dispone oficiar informando lo aquí decidido.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

En la fecha se libra oficio

Mvqm.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308
Correo electrónico: ccto16me@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín

Oficio No.
Radicado: 2020-00287
Medellín, 6 de mayo de 2021

Señores
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Zona Sur

Comunico a ustedes que en del proceso de responsabilidad civil extracontractual, promovido por la señora María Lucía Henao de Bedoya con CC. 21.543.294, contra los señores Olga Cecilia Yarce Cañaveral 43.523.858 y Alejandro Ignacio Mejía Peláez, se decretó la inscripción de la demanda sobre sobre sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 001-48746, de propiedad de la demandada Olga Cecilia Yarce Cañavera.

En consecuencia, sírvase realizar la respectiva inscripción y remitir con destino a este despacho, a costa del interesado, certificado con la constancia de la anotación (Apoderado parte demandante: J. Elías Araque G., correo electrónico eliasaraqueg@gmail.com y socrenal@gmail.com. Celular 311 397 07 30).

Atentamente,


Verónica Tamayo Arias
Secretaria



Mvqm.